

ACCIONES POR LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO MARTÍ

ACTIONS TO ACHIEVE FOOD AND NUTRITION SOVEREIGNTY AND SECURITY IN THE MARTÍ MUNICIPALITY

M.Sc. Hilda Maricel Morales Aranguren (0009-0004-9747-4743), Universidad de Matanzas

hilda.morales@umcc.cu

M.Sc. Teresa Papín Morales (0009-0000-9756-3720)

M.Sc. Amarilys Castanedo Alfonso (0009-0009-9427-9033)

M.Sc. Hugo Pedro Alejo Oliver (0009-0004-9747-4743), Dirección Municipal de Deportes

Resumen

En el actual escenario que vive Cuba, por incrementar la producción de alimentos y lograr una soberanía y seguridad alimentarias, en busca de una producción sustentable y diversificada que cumpla con los objetivos ecológicos, económicos, sociales y ambientales encaminada a una agricultura sostenible con un enfoque agroecológico, es de gran importancia para las entidades productivas y Organismos de la Administración Central del Estado en el territorio conocer y cumplir con las acciones que están legisladas en la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley SSAN). Corresponde a la Filial la asesoría y capacitación a los factores locales para su implementación, a través de la concepción político-pedagógica de la educación popular. El trabajo tiene como objetivo elaborar el plan de acciones de la institución universitaria para la preparación y capacitación de las distintas entidades del municipio que tienen que implementar y cumplir con la Ley.

Palabras claves: ley; seguridad alimentaria; soberanía alimentaria

Summary



Monografías 2023
Universidad de Matanzas © 2023
ISBN: 978-959-16-5074-0

In the current scenario that Cuba is experiencing, to increase food production and achieve food sovereignty and security, in search of sustainable and diversified production that meets ecological, economic, social and environmental objectives aimed at sustainable agriculture with a agroecological approach, it is of great importance for the productive entities and Central State Administration Bodies in the territory, to know and comply with the actions that are legislated in the Food Sovereignty and Food and Nutrition Security Law (SSAN Law). It is up to the Affiliate of the territory to advise and train all local factors for the implementation of said Law, through the political-pedagogical conception of popular education. The objective of the work is to elaborate the action plan of the university institution for the preparation and training of the different entities of the municipality that have to implement and comply with the Law.

Keywords: *food security; food sovereignty; law*

En momentos que a nivel internacional crecen los precios de los alimentos e insumos a consecuencia de la pandemia, y se recrudece la criminal guerra económica del gobierno de Estados Unidos contra el país, no queda otra alternativa que acabar de transformar la agricultura –y la mente de muchos compatriotas– acorde con los retos de hoy y de mañana, y con nuestras condiciones y potencialidades endógenas.

Una simple mirada a los enormes desafíos y problemas que en estas seis décadas del proceso revolucionario Cuba ha enfrentado respecto a la situación alimentaria, desde la producción, la distribución, la comercialización y el consumo, más las serias limitaciones financieras, la dependencia del mercado externo, y el impacto de un criminal bloqueo, de crisis económicas mundiales y de frecuentes eventos meteorológicos, justificaban desde hace tiempo la creación de una legislación amplia, abarcadora, moderna e integral.

Perfeccionar los procesos de producción, transformación, comercialización y consumo de los alimentos, y proteger el derecho de las personas a una alimentación sana y adecuada, son propósitos fundamentales de la Ley 148 de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional que, con su Reglamento, entró en vigor el 28 de octubre de 2022, no sin antes desarrollarse en todas las instancias acciones de capacitación y sensibilización de los actores responsabilizados con su implementación y de quienes la ejecutarán en los territorios.

El presente trabajo tiene como objetivo: elaborar el plan de acciones de la institución universitaria para la preparación y capacitación de las distintas entidades del municipio que tienen que implementar y cumplir con la Ley.

Los sistemas alimentarios locales tienen alto impacto en la nutrición y la salud, la equidad y la sostenibilidad ambiental. Precisamente, la propuesta del Plan SAN para la gestión de los sistemas alimentarios municipales se basa en la articulación intersectorial y la participación de los actores vinculados con la producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos; así como el fomento de una cultura alimentaria y educación nutricional para el logro de la mejora de la salud de la población cubana (Plan SAN, 2020).

El Plan SAN es la oportunidad y el reto para planear los sistemas alimentarios locales y sostenibles, con equidad y resiliencia, sensibles a la nutrición y su impacto en la salud. Los sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles necesitan que las disciplinas tradicionales (ciencias económicas,

ciencias médicas, humanidades, saberes técnicos, saberes prácticos, etc.) aborden soluciones de conjunto. Un sistema de innovación local debe hacer dialogar a los actores que tienen un determinado conocimiento, e integrarlo en soluciones a problemas de la realidad (FAO, Ministerio de la Agricultura de Cuba, OXFAM, 2021).

La políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos con base en la soberanía alimentaria o soberanía popular alimentaria responden al derecho de los pueblos a definir su propia pequeña y mediana producción, y no caer en el agroextractivismo. Es un concepto que fue instalado en 1996 por Vía Campesina en Roma con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

En contraste con la categoría de seguridad alimentaria definida por la FAO, que se centra en la disponibilidad de alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, la soberanía alimentaria incide también en la importancia del modo de producción de los alimentos y su origen. Resalta la relación que tiene la importación de alimentos baratos en el debilitamiento de la producción, la población agraria local (vaciamiento rural), la salud y el medio ambiente, por lo que fomenta la agricultura ecológica. También constituye una ruptura con relación a la organización actual de los mercados agrícolas y financieros,

Según la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada en mayo 2022, en su capítulo 1, artículo 2.1, la soberanía alimentaria constituye la capacidad de la nación para producir alimentos de forma sostenible y dar acceso a toda la población a una alimentación suficiente, diversa, balanceada, nutritiva, inocua y saludable, reduciendo la dependencia de medios e insumos externos, con respeto a la diversidad cultural y responsabilidad ambiental.

La seguridad alimentaria y nutricional comprende el acceso físico y económico que posee cada persona, en todo momento, a alimentos suficientes, equilibrados, inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias respecto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.

La seguridad alimentaria, en el ámbito de un país, significa que “todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], 2019). Según la

FAO (2019), tiene cuatro dimensiones fundamentales: la disponibilidad, el acceso, el consumo y la utilización y la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores.

Por ello, la Constitución de la República en sus artículos 77 y 78 establece que todas las personas tienen derecho a la alimentación sana y adecuada y a consumir bienes y servicios de calidad, que no atenten contra su salud. También, a acceder a información precisa y veraz sobre estos, así como a recibir un trato equitativo y digno de conformidad con la Ley.

Dada la ausencia de normativas relacionadas con la materia en el ordenamiento cubano, la novedosa Ley da soporte técnico y legal al Plan de Soberanía Alimentaria, aprobado en julio de 2020 por el Consejo de Ministros, con el objetivo de lograr sistemas alimentarios locales y sostenibles. Es decir, dentro la mencionada legislación están todos los componentes estratégicos de este plan y ella le da la fuerza de obligaciones y derechos, es su instrumentación jurídica. La Ley por sí sola no dará alimentos, pero sí contribuirá a la estabilidad, disponibilidad y acceso a estos, pues reordenará los procesos para facilitar su producción, transformación y comercialización.

Se debe destacar, entre sus novedades, el establecimiento de un sistema de educación nacional que se base en las buenas prácticas alimentarias, el fortalecimiento de la autonomía municipal, y la promoción de una agricultura sostenible sobre las bases agroecológicas.

En la propia Ley se definen las responsabilidades de los organismos de la Administración Central del Estado, de los órganos locales del Poder Popular y de los actores de los sistemas alimentarios locales, en relación con la soberanía y seguridad alimentarias y nutricional y el derecho a la alimentación, pues ello no solo atañe al Ministerio de la Agricultura.

Según el Informe Nacional sobre la Implementación de la Agenda 2030 (Cuba, 2019), la sostenibilidad alimentaria de Cuba depende del aumento de su soberanía alimentaria bajo los enfoques estratégico, agroecológico, sistémico y de género, desde el ámbito municipal.

La falta de suficientes alimentos disponibles obedece, principalmente, a problemas en los sistemas alimentarios locales, como son la falta de insumos y equipos agrícolas para las cadenas de valor agrícolas, la falta de servicios e incentivos adecuados, las carencias en materia de tecnología, conocimientos, innovación e inversiones y el uso limitado de créditos y seguros (Barreto & Mattei, 2020).

Existen grandes desafíos para promover cada vez más la soberanía alimentaria y la educación nutricional en Cuba, entre los que se destaca la transformación del sistema alimentario mediante el desarrollo local y territorial, a partir de la oferta de los insumos, las posibilidades y las capacidades de cada localidad. Otros retos están vinculados con acercar la ciencia, el conocimiento y la tecnología a los agricultores y, como parte de la actualización del modelo económico, aprovechar la iniciativa de los agricultores en el acopio y la comercialización de sus mercancías (IPS, 2021).

Según el artículo 30, corresponde al Ministerio de Educación Superior:

- a) Dirigir metodológicamente y controlar en la educación de pregrado y posgrado la inserción de los temas relacionados con la soberanía y la educación alimentarias;
- b) disponer, en coordinación con los organismos de la Administración Central del Estado correspondientes, según proceda, la actualización de los contenidos sobre la educación alimentaria y nutricional en los planes y programas de estudio, la educación de posgrado, la preparación y superación de cuadros, la actividad de ciencia, tecnología e innovación y la extensión universitaria, con énfasis en las carreras afines a esta actividad;
- c) coordinar las alianzas institucionales e intersectoriales en pos de la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional;
- d) proyectar y controlar la remodelación y reparación de las infraestructuras, insumos y equipos relativos a la alimentación para garantizar la conservación e inocuidad de los alimentos, así como la calidad del agua para el saneamiento y consumo humano;
- e) promover y controlar las actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional, en correspondencia con lo previsto en la legislación vigente.

La Filial Universitaria Municipal, en su contenido de trabajo, tiene como línea estratégica fundamental la capacitación de los productores del territorio en cuanto a las disposiciones que contempla la Ley, así como a la superación y capacitación de los directivos de las distintas entidades que tienen incidencias en el estricto cumplimiento de la misma como son: el Ministerio de la Agricultura, representado en el territorio por la Delegación Municipal de la Agricultura, el Ministerio de Salud, Cultura, Deporte, Educación, Alimento, entre otros organismos de la administración central del Estado.

Plan de acción de la Filial Universitaria:

No	Objetivos	Acciones	Responsable	Participantes	Fecha de cumplimiento
1	Argumentar a través de la clase la importancia de la implementación de la Ley SSAN para incrementar la producción de alimentos.	1. Profundización en la conciencia de los estudiantes y profesores acerca de la soberanía alimentaria y educación nutricional, a través de las clases y actividades de extensión universitaria. 2. Puntualización en el trabajo docente metodológico y educativo, materializado en las prácticas laborales.	Coordinador de carreras y profesores. Coordinador de carreras y profesores	Estudiantes y profesores Coordinador de carreras y profesores	Permanente Permanente
2	Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación	1. Elaboración de trabajos de investigación e innovación que tributen a la	Director, sub directores, profesores y estudiantes de la carrera de	Coordinador de carreras, profesores y estudiantes	Permanente

	relacionadas con la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional, en correspondencia con lo previsto en la legislación vigente.	producción y diversificación de los alimentos promoviendo las buenas prácticas agroecológicas.	Agronomía.		
3	Explicar en los contenidos docentes la importancia de la educación alimentaria y nutricional a través de los procesos formativos (proceso de formación, investigación y extensión).	1. Sistematización de las actividades de extensión universitaria sobre esta Ley SSAN en las diferentes entidades y centros educativos del territorio. 2. Desarrollo de actividades de formación vocacional y orientación profesional con los estudiantes de Preuniversitario y Politécnico sobre	Profesores y estudiantes.	Profesores y estudiantes.	Permanente

		la Ley SSAN.			
4	Capacitar a los cuadros y sus reservas en temas relacionados con el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.	Coordinación con la AMPP de la capacitación de los cuadros y sus reservas	Directora, subdirectora, profesores	Profesores	Mensual
5	Coordinar las alianzas institucionales e intersectoriales en pos de la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional, así como la conservación e inocuidad de los alimentos.	Coordinación con la delegación de la agricultura, ANAP para promover a través, de la capacitación el conocimiento de la importancia de la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional, conservación e inocuidad de los alimentos.	Directora, subdirectora	Profesores y productores de las distintas entidades productivas	Mensual

Fuente: Elaboración propia.

Los elementos relacionados con la seguridad y soberanía alimentarias deben considerarse de seguridad nacional y constituyen un factor esencial de las condiciones de vida de la población que debe ser mejorado con inmediatez, a través del cumplimiento de las acciones de preparación y

capacitación que debe desarrollar la Filial Universitaria a los principales actores locales del territorio para dar cumplimiento a lo legislado en la Ley SSAN.

Referencias bibliográficas

- Anaya, B. y A. García. (2007). Política social en Cuba, nuevo enfoque y programas recientes. *Publicaciones 2006-2007 del Centro de Estudios de la Economía Cubana* (CD-ROM), Centro de Estudios de la Economía Cubana, La Habana.
- Anaya, B. y A. García. (2014). Gastos básicos de familias cubanas pensionadas y salario dependientes. *Temas*, n. 9, julio-septiembre, pp. 89-94.
- Anaya, B. y A. García. (2015). Dinamismo del sector agropecuario: condición necesaria para el desarrollo cubano. *Economía y Desarrollo*, vol. 153, número especial, pp. 159-177.
- Anaya, B. y A. García. (2017). El sector agropecuario cubano en la actualización. En Torres, R. y Echevarría, D. (comps.), *Miradas a la economía cubana*, Ruth Casa Editorial, La Habana, pp. 69-77.
- Barreto, M., & Mattei, P. (2020). Proyecto de plan estratégico para Cuba (2021-2024). Programa Mundial de Alimentos: Segundo período de sesiones ordinario Roma, 16-20 de noviembre de 2020. <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000117572/download/>
- CEPAL. (2016). Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025: una propuesta para seguimiento y análisis. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39838/S1600016_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cuba. (2019). Informe nacional sobre la implementación de la Agenda 2030. https://foroalc2030.cepal.org/2019/sites/foro2019/files/informe_nacional_voluntario_de_cuba_sobre_implementation_de_la_agenda_2030.pdf.
- Delice, C. D. (2021). La agricultura como catalizador: para fortalecer la resiliencia de los sistemas alimentarios en el Caribe: un aporte para los debates en las Américas en el camino hacia la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de la Naciones Unidas 2021. <http://52.165.25.198/handle/11324/18597>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2019): sitio web de la organización: <http://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es> > [2/1/2019].

<https://www.cubahora.cu/sociedad/soberania-alimentaria-un-asunto-que-atane-a-cada-cubano-y-no-solo-al-estado>



Monografías 2023
Universidad de Matanzas © 2023
ISBN: 978-959-16-5074-0